C.N.M.V.
Sociedades Emisoras
Informe Especial
de Salvedades
Nº 11.524-IE

Sos Corporación Alimentaría, S.A. (anteriormente denominada Sos Cuétara, S.A.)

Informe Especial Requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992 de actualización de la salvedad incluida en el Informe de Auditoría Independiente sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de Sos Corporación Alimentaría, S.A.
(anteriormente denominada Sos Cuétara, S.A.),
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Sos Corporación Alimentaría, S.A. (anteriormente denominada Sos Cuétara, S.A.) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, otros auditores han emitido el informe de auditoría con fecha 10 de mayo de 2009, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

"4. *Como se indica en la nota 2 (d) de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2008 el fondo de maniobra de Sos Cuétara, S.A. es negativo por importe de 1.096.610 miles de euros, como consecuencia principalmente de la clasificación como pasivo corriente del préstamo sindicado por importe de 676.800 miles de euros concedido a la Sociedad a finales de 2008, debido a que no se han cumplido determinados ratios financieros al cierre del ejercicio. En estas circunstancias, la continuidad de la Sociedad y, por lo tanto, su capacidad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, está condicionada, principalmente, a la obtención, por parte de las entidades partícipes del préstamos sindicado, de la confirmación expresa de que el mencionado incumplimiento de ratios no tendrá como resultado una declaración de vencimiento anticipado o a la refinanciación de la deuda mantenida con las entidades financieras. A la fecha de reformulación de las cuentas anuales adjuntas, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado una ampliación de capital con prima de emisión por importe de 200.000 miles de euros".*

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral individual de fecha 30 de junio de 2009, que ha sido preparada por los Administradores de la Sociedad, según lo requiere la O.M de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe, el Informe de los Administradores de la Sociedad en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral individual de 30 de junio de 2009.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en relación con la información semestral al 30 de junio de 2009, y dado que no se ha despejado totalmente la incertidumbre que existía en el momento de reformulación de las cuentas anuales individuales del último ejercicio cerrado, sigue vigente la salvedad por incertidumbre que fue formulada respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la OM de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE, S.L.

Pilar Cerezo Sobrino
31 de agosto de 2009

Grupo SOS

José Manuel Muriel Jiménez
CONSEJERO DELEGADO

INFORME QUE PRESENTA SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DE LA SALVEDAD QUE FUE INCLUIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE SOS CORPORACIÓN ALIMENTARÍA, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA SOS CUÉTARA, S.A) DEL EJERCICIO 2008

Madrid, 31 de agosto de 2009

Muy señores nuestros:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad expresada en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales de Sos Cuétara, S.A. (actualmente denominada Sos Corporación Alimentaría, S.A.) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 y emitido con fecha 10 de mayo de 2009, seguidamente les detallamos nuestras manifestaciones sobre la situación actualizada de la citada salvedad.

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 incluía la siguiente incertidumbre:

"Como se indica en la nota 2 (d) de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2008 el fondo de maniobra de Sos Cuétara, S.A. es negativo por importe de 1.096.610 miles de euros, como consecuencia principalmente de la clasificación como pasivo corriente del préstamo sindicado por importe de 676.800 miles de euros concedido a la Sociedad a finales de 2008, debido a que no se han cumplido determinados ratios financieros al cierre del ejercicio. En estas circunstancias, la continuidad de la Sociedad y, por lo tanto, su capacidad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, está condicionada, principalmente, a la obtención, por parte de las entidades partícipes del préstamos sindicado, de la confirmación expresa de que el mencionado incumplimiento de ratios no tendrá como resultado una declaración de vencimiento anticipado o a la refinanciación de la deuda mantenida con las entidades financieras. A la fecha de reformulación de las cuentas anuales adjuntas, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado una ampliación de capital con prima de emisión por importe de 200.000 miles de euros".

En relación con este aspecto, cuya resolución es fundamental para el futuro de la Sociedad y del Grupo que encabeza, el nuevo Consejo de Administración surgido tras los cambios producidos en la estructura accionarial de Sos Corporación Alimentaría, S.A. ha iniciado la puesta en marcha de una serie de medidas encaminadas a eliminar la mencionada situación de incertidumbre.

Cabe destacar que a la fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad se encuentra inmersa en un proceso de renegociación con las entidades financieras

SOS KOIPE Carbonell Carapelli BERTOLLI

acreedoras con el fin de lograr la reestructuración de la deuda financiera (tanto la sindicada como el resto de deuda bilateral) con el objetivo de dotar de estabilidad y reforzar su estructura financiera. Los miembros del Consejo de Administración estiman que el acuerdo con las entidades financieras acreedoras deberá formalizarse con anterioridad al cierre del ejercicio 2009 una vez se alcancen determinados hitos y se articulen varios compromisos entre las entidades acreedoras.

Por otro lado, la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2009, ha aprobado autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de los límites establecidos por la Junta, acuerde ampliar el capital social de Sos Corporación Alimentaría, S.A. Los Administradores de la Sociedad contemplan la aprobación de una ampliación de capital en los próximos meses.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, el esperado acuerdo de reestructuración financiera que, adicionalmente a la renegociación de los términos y condiciones de la deuda financiera, contempla la desinversión de activos no estratégicos, así como los fondos que se obtendrán de la ampliación de capital prevista, permitirá equilibrar la estructura financiera del Grupo Sos.

No obstante, a la fecha actual no se ha concluido el proceso descrito anteriormente ni las negociaciones que Sos Corporación Alimentaría, S.A. debe realizar en el contexto del mismo, motivo por el cual no se ha despejado totalmente la incertidumbre que existía en el momento de reformulación de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2008.

Atentamente,

D. José Manuel Muriel Jiménez
Consejero delegado de
Sos Corporación Alimentaría, S.A.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
SET 2009
113050

C.N.M.V.
Sociedades Emisoras
Informe Especial
de Sociedades
Nº 11.524-IE

Sos Corporación Alimentaría, S.A. (anteriormente denominada Sos Cuétara, S.A.) y Sociedades Dependientes

Informe Especial Requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992 de actualización de la salvedad incluida en el Informe de Auditoría Independiente sobre las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de Sos Corporación Alimentaria, S.A.
(anteriormente denominada Sos Cuétara, S.A.),
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de Sos Corporación Alimentaria, S.A. (anteriormente denominada Sos Cuétara, S.A.) y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, otros auditores han emitido el informe de auditoría con fecha 10 de mayo de 2009, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

"4. *Como se indica en la nota 2(b) de la memoria consolidada adjunta, al 31 de diciembre de 2008 el fondo de maniobra del Grupo Sos Cuétara es negativo por importe de 724.644 miles de euros, como consecuencia, principalmente, de la clasificación como pasivo corriente del préstamo sindicado por importe de 676.800 miles de euros concedido a la Sociedad dominante a finales del ejercicio 2008, debido a que no se han cumplido determinados ratios financieros al cierre del ejercicio. En estas circunstancias, la continuidad de la Sociedad dominante y, por lo tanto, su capacidad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, está condicionada, principalmente, a la obtención, por parte de las entidades partícipes del préstamo sindicado, de la confirmación expresa de que el mencionado incumplimiento de ratios no tendrá como resultado una declaración de vencimiento anticipado o a la refinanciación de la deuda mantenida con las entidades financieras. A la fecha de reformulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha aprobado una ampliación de capital con prima de emisión por importe de 200.000 miles de euros".*

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral consolidada de fecha 30 de junio de 2009, que ha sido preparada por los Administradores de la Sociedad dominante, según lo requiere la O.M de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe, el Informe de los Administradores de la Sociedad dominante del Grupo SOS en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral consolidada de 30 de junio de 2009.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en relación con la información semestral al 30 de junio de 2009, y dado que no se ha despejado totalmente la incertidumbre que existía en el momento de reformulación de las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, sigue vigente la salvedad por incertidumbre que fue formulada respecto a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la OM de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE, S.L.

Pilar Cerezo Sobrino

31 de agosto de 2009

Grupo SOS

José Manuel Muriel Jiménez
CONSEJERO DELEGADO

INFORME QUE PRESENTA SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DE LA SALVEDAD QUE FUE INCLUIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE SOS CORPORACIÓN ALIMENTARÍA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2008

Madrid, 31 de agosto de 2009

Muy señores nuestros:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad expresada en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Sos Cuétara, S.A. (actualmente denominada Sos Corporación Alimentaría, S.A.) y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 y emitido con fecha 10 de mayo de 2009, seguidamente les detallamos nuestras manifestaciones sobre la situación actualizada de la citada salvedad.

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 incluía la siguiente incertidumbre:

"Como se indica en la nota 2(b) de la memoria consolidada adjunta, al 31 de diciembre de 2008 el fondo de maniobra del Grupo Sos Cuétara es negativo por importe de 724.644 miles de euros, como consecuencia, principalmente, de la clasificación como pasivo corriente del préstamo sindicado por importe de 676.800 miles de euros concedido a la Sociedad dominante a finales del ejercicio 2008, debido a que no se han cumplido determinados ratios financieros al cierre del ejercicio. En estas circunstancias, la continuidad de la Sociedad dominante y, por lo tanto, su capacidad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, está condicionada, principalmente, a la obtención, por parte de las entidades partícipes del préstamo sindicado, de la confirmación expresa de que el mencionado incumplimiento de ratios no tendrá como resultado una declaración de vencimiento anticipado o a la refinanciación de la deuda mantenida con las entidades financieras. A la fecha de reformulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha aprobado una ampliación de capital con prima de emisión por importe de 200.000 miles de euros"

En relación con este aspecto, cuya resolución es fundamental para el futuro del Grupo, el nuevo Consejo de Administración surgido tras los cambios producidos en la estructura accionarial de la Sociedad dominante ha iniciado la puesta en marcha de una serie de medidas encaminadas a eliminar la mencionada situación de incertidumbre.

SOS KOIPE Carbonell Carapelli BERTOLLI

José Manuel Muriel Jiménez
CONSEJERO DELEGADO

Cabe destacar que a la fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad dominante se encuentra inmersa en un proceso de renegociación con las entidades financieras acreedoras con el fin de lograr la reestructuración de la deuda financiera (tanto la sindicada como el resto de deuda bilateral) con el objetivo de dotar de estabilidad y reforzar la estructura financiera del Grupo. Los miembros del Consejo de Administración estiman que el acuerdo con las entidades financieras acreedoras deberá formalizarse con anterioridad al cierre del ejercicio 2009 una vez se alcancen determinados hitos y se articulen varios compromisos entre las entidades acreedoras.

Por otro lado, la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2009, ha aprobado autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de los límites establecidos por la Junta, acuerde ampliar el capital social de Sos Corporación Alimentaría, S.A. Los Administradores de la Sociedad dominante contemplan la aprobación de una ampliación de capital en los próximos meses.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, el esperado acuerdo de reestructuración financiera que, adicionalmente a la renegociación de los términos y condiciones de la deuda financiera, contempla la desinversión de activos no estratégicos, así como los fondos que se obtendrán de la ampliación de capital prevista, permitirá equilibrar la estructura financiera del Grupo.

No obstante, a la fecha actual no se ha concluido el proceso descrito anteriormente ni las negociaciones que el Grupo debe realizar en el contexto del mismo, motivo por el cual no se ha despejado totalmente la incertidumbre que existía en el momento de reformulación de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2008.

Atentamente,

D. José Manuel Muriel Jiménez
Consejero delegado de
Sos Corporación Alimentaría, S.A.